

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5666 *Acuerdo de 2 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada de don Luis Antonio Martínez de Salinas Alonso.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; artículos 287 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 2 de junio de 2016,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada por edad del magistrado don Luis Antonio Martínez de Salinas Alonso, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, al tener cumplidos más de sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos, con efectos del día 6 de junio de 2016, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 2 de junio de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.